



**RESOLUCION 220/2009**  
**MINISTERIO DE SALUD (M.S.)**

Pandemia de Influenza AH1 N1.  
Del: 03/07/2009; Boletín Oficial 16/11/2009.

Artículo 1°.- Convocar a personas capacitadas en asistencia sanitaria, profesional y no profesional que se encuentren trabajando en relación de dependencia en el sector privado, autónomos, jubilados o retirados y estudiantes avanzados en la carrera de enfermería profesional, a los efectos de prestar colaboración, en carácter de voluntariado "ad honorem" en el marco de las medidas adoptadas por el COE y de acuerdo a su capacidad, preparación e idoneidad, por el tiempo que dure la situación sanitaria existente con motivo de la Pandemia de Influenza AH1 N1, en la provincia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

Art. 2°.- Delegar en los Directores Médicos de los Hospitales Regionales de Ushuaia y Río Grande y Directores de Atención Primaria de la Salud de la Provincia y Jefe del Departamento del Centro Asistencial Tolhuin, la organización, coordinación y control de las tareas y asignación de funciones a las personas que adhieran al presente régimen, por el tiempo que dure la situación de emergencia sanitaria declarada con motivo de la Pandemia de Influenza A H1 N1, en la provincia.

Art. 3°.- Establecer la contratación de un seguro de accidentes personales en el ámbito laboral y de responsabilidad profesional, a los fines de la cobertura de las contingencias derivadas de la labor que desarrollen los profesionales y no profesionales que adhieran al presente régimen; el gasto que demande la presente, será imputado a la UGG8100 del presente ejercicio.

Art. 4°.- Aprobar la utilización del formulario de "Compromiso de voluntariado Ad-honorem" a suscribir por los interesados, el cual como Anexo I forma parte de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar. Grieco.

